

# Condenado a un año de cárcel por dar una patada a la médica que le asistió

P. G-B. / R.A.

CÓRDOBA. La titular del Juzgado de lo Penal número 1 de Córdoba ha condenado a un joven a un año de prisión y una indemnización de 300 euros por pegar una patada en la cara a la médica que le asistió de una presunta crisis de epilepsia. Estos hechos están tipificados en el Código Penal como un atentado contra la autoridad, que, en este caso, era una doctora del ambulatorio de Posadas.

La sentencia, a la que ha tenido acceso ABC, considera probado que entre las 13.00 y las 14.00 horas del 18 de mayo de 2005, el acusado sufrió una convulsión en un bar de Posadas y fue asistido en régimen de urgencia compuesto por la médico y la enfermera, quienes se desplazaron en ambulancia desde el centro de salud de Posadas hasta donde se encontraba el acusado. Una vez realizada la primera asistencia, la doctora acompañó, en todo momento, en la parte de atrás de la ambulancia al acusado hasta el ambulatorio. Pero durante su traslado, el acusado, en represalia ante la duda expresada por la médico a la enfermera en relación a que era posible que el acusado fingiera las crisis epilépticas, de las que le habían asistido en otras muchas ocasiones (comprobándose meses después que no sufría epilepsia), en tono agresivo comenzó a gritar a la facultativa quejándose acerca de su profesionalidad.

Una vez en el centro de salud, la doctora solicitó al acusado que pasase a la camilla, a lo que el acusado le contestó «no ves que tengo una hemiparsia», con ayuda de la enfermera y un celador lograron colocarlo en la camilla. Acto seguido, el acusado, plenamente consciente de sus actos pero muy furioso con la médico porque dudaba de la veracidad de sus crisis, comenzó a dirigir contra la médico expresiones verbales para significar que estaba muy enfadado con ella y que se la quitaran de en medio porque se la cargaba. Acto seguido, el denunciado le pegó una patada en la cara contusionándole la mandíbula.

**ABC**